

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESION DE CONDECORACIONES HONORATO VASQUEZ Y CESAR DAVILA ANDRADE

Para los egresados de Carreras de Tercer Nivel, la Condecoración Honorato Vásquez se concederá con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido a lo largo de la carrera el más alto promedio de notas equivalente a sobresaliente, tomando en cuenta solamente las materias obligatorias establecidas en el pensum correspondiente.

Para determinar el mejor egresado se tomará en cuenta a todos los estudiantes que hayan egresado en el tiempo comprendido entre los meses de septiembre del año anterior y el mes de agosto del mismo año de la concesión de las preesas, independientemente de su fecha de ingreso por primera vez a la Universidad, esto es, se considerará egresado en la fecha de aprobación de la última materia.

En caso de igualdad de calificaciones la Universidad del Azuay concederá preesas a todos quienes hayan alcanzado el mayor promedio.

2. Haber estudiado la carrera completa en esta Universidad. Las asignaturas del pensum podrán haber sido aprobadas en la carrera en cuestión u homologadas, según el reglamento respectivo.

La convalidación excluye el otorgamiento de la presea.

3. No haber sido reprobado en ninguna materia a lo largo de sus estudios. Únicamente para efecto de la concesión de condecoraciones no se

considerará reprobación la pérdida sin tener calificaciones registradas.

4. En caso de enfermedad que le impida continuar sus estudios el Consejo de Facultad, previa y debida comprobación, podrá solicitar al Consejo Ejecutivo la anulación de la matrícula.
5. No haber recibido personalmente sanciones disciplinarias.
6. Para los egresados de Carreras de Nivel Técnico Superior, la condecoración César Dávila Andrade, con el cumplimiento de las mismas exigencias que la Condecoración anterior.
7. Se entregará un Diploma al mejor egresado que tenga la mayor calificación equivalente a Muy Buena, si dentro de su carrera no hubiere obtenido ningún egresado el equivalente a Sobresaliente.
8. Si un alumno ha obtenido el mayor puntaje, pero no reúne todos los otros requisitos señalados, no es el mejor egresado, sino que será quien le siga en promedio y reúna todos los requisitos.
9. Para el cálculo del promedio acumulado, se considerarán todas las asignaturas de la carrera. (excepto las exigidas por las normas generales de la Universidad -idioma extranjero, lengua española e informática), siempre que no sean parte de la malla curricular.

10. El registro y cálculo de promedios de calificaciones en la base de datos del sistema informático, conservará dos cifras decimales significativas, sin redondeos.
11. Los Consejos de Facultad conocerán y aprobarán la lista de los mejores egresados por carrera y por período, lista que será publicada en la página web de la Universidad y en las carteleras de cada Facultad, cuando menos con 15 días de anticipación a la presentación oficial de la nómina de los mejores egresados al Consejo Académico, el que las conocerá y pondrá a consideración del Consejo Universitario para su resolución. Durante este período quienes se consideren perjudicados con la resolución podrán solicitar,

motivadamente, la revisión de la resolución del Consejo de Facultad.

CERTIFICO: Que el presente Instructivo fue aprobado en sesión de Consejo Académico de 18 de octubre de 1989, reformado en sesiones de Consejo Universitario de 5 de octubre de 1994, 13 de noviembre de 1995, 1 de diciembre de 1998, 21 de octubre de 2003, 15 de noviembre de 2005, 21 de febrero de 2006, 17 de octubre de 2006, 26 de julio de 2011, 29 de agosto de 2011 y en sesiones de Consejo Ejecutivo de 31 de octubre de 2007 y 12 de septiembre de 2008.

Dra. Ximena Mejía Moscoso
SECRETARIA GENERAL